

Acta N° 23/11-Extraordinaria – En la ciudad de San Carlos, a los diez días del mes de junio del año dos mil once, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Carlos Lorenzo Pérez .

Se convoca la presente Sesión Extraordinaria, a fin de tratar, Expedientes por motivos de plazos legales y los Expedientes 2011-88-01-06909 y 2011-88-01-08193, por su urgencia.

La Sesión da comienzo a la hora: 12:30.

El Señor Alcalde manifiesta: “La convocatoria de esta sesión se realiza para levantar , el colectivo, quién es el que resuelve, porque yo solo firmo, lo que hago es firmar las decisiones que el colectivo toma, observaciones realizadas por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, acerca de baños químicos que se colaboraron con escuelas .Estamos en un período de transición en donde se está cambiando la manera de funcionar, sobre todo en la parte contable de lo que hoy es el Municipio de San Carlos , hay algunos cambios que corresponden que se tengan bien claros como son , para evitar cometer errores, y quiero subrayar y resaltar la importancia que tiene todo lo que tenga que ver con la parte contable , de generación de gastos o inversiones, como de levantamiento en este caso de observaciones del Tribunal de Cuentas, el tribunal los observa a los Municipios, no como antes que se observaba a la Intendencia, los gastos tienen que ser indefectiblemente levantados, autorizados los gastos, por el colectivo. El Alcalde es un integrante mas del colectivo, el ordenador de gastos es el colectivo, quién levanta las observaciones es el colectivo, el Alcalde no puede hacer nada por si, si no tiene el aval, el apoyo, y los votos de la mayoría del colectivo”.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: 2011-88-01-08562

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: delegar Alcalde reiteración de gastos por carecer de disponibilidad presupuestal.

VISTO: el procedimiento de compras aplicado por el Municipio de San Carlos para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

RESULTANDO: que las Boletas de Ordenes de Compra de las distintas dependencias municipales para compras y suministros de materiales para inversiones o funcionamiento deben ser aprobadas en forma previa a su tramitación por el Señor Alcalde.

CONSIDERANDO: que se hace necesario agilizar el procedimiento, tomando en cuenta lo acotado por la Contadora delegada del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 10/06/11, por unanimidad de presentes (3), RESUELVEN:

- 1.- Delegar en el Señor Alcalde la potestad de reiterar gastos observados por carecer de disponibilidad presupuestal.
- 2.- Pase a Secretaría General.
- 3.-Notifíquese a Dirección General de Hacienda.

Documento: Expediente 2011-88-01-05878

Gestionante: Escuela N° 63

Asunto: baños químicos para el día 01/05/11.

VISTO: la observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas que consta en actuación N° 6, con respecto a la empresa Barrios Hnos S.R.L.

RESULTANDO: que la observación resulta por el hecho de contravenir el Artículo 33 del T.O.C.A.F. que corresponde a sucesivas compras; según documento EC 10152, factura N° 25069.

CONSIDERANDO: I) que resulta imprescindible insistir en el gasto, ya que se trata de un servicio que amerita rápida respuesta, como lo es la conservación de

la higiene urbana, siendo la defensa del medio ambiente, uno de los objetivos primordiales de esta Administración.

II) que es facultad del cuerpo apoyar a instituciones de enseñanza.

III) que se está elaborando una licitación a nivel departamental para satisfacer dichos petitorios.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 10/06/11, por unanimidad de presentes (3), RESUELVEN:

1.- Reitérese el gasto a la empresa Barrios Hnos S.R.L por la suma de \$3.660 (Pesos Uruguayos tres mil seiscientos sesenta); según Documento EC 10152, Factura N° 25069.

2.- Vuelva a División Contaduría para su cumplimiento.

Documento: Expediente 2011-88-01-07383

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: baños químicos

VISTO: la observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas que consta en actuación N° 1, con respecto a la empresa Barrios Hnos S.R.L.

RESULTANDO: que la observación resulta por el hecho de contravenir el Artículo 33 del T.O.C.A.F. que corresponde a sucesivas compras; según documento EC 10119, facturas N° 24905, 24922, 24924, 24929 y 25073 .

CONSIDERANDO: I) que resulta imprescindible insistir en el gasto, ya que se trata de un servicio que amerita rápida respuesta, como lo es la conservación de la higiene urbana, siendo la defensa del medio ambiente, uno de los objetivos primordiales de esta Administración.

II) que se está elaborando una licitación a nivel departamental para satisfacer dichos petitorios.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 10/06/11, por unanimidad de presentes (3), RESUELVEN:

- 1.- Reitérese el gasto a la empresa Barrios Hnos S.R.L por la suma de \$130.052 (Pesos Uruguayos ciento treinta mil cincuenta y dos); según Documento EC 10119, Facturas N° 24905, 24922, 24924, 24929 y 25073 .
- 2.- Vuelva a División Contaduría para su cumplimiento.

Documento: Expediente 2010-88-01-11248
 Gestionante: Escuela N° 51
 Asunto: baños químicos para el día 16/10/10.

VISTO: la observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas que consta en actuación N° 6, con respecto a la empresa Barrios Hnos S.R.L.

RESULTANDO: que la observación resulta por el hecho de contravenir el Artículo 33 del T.O.C.A.F. que corresponde a sucesivas compras; según documento EC 10128, factura N° 22927.

CONSIDERANDO: I) que resulta imprescindible insistir en el gasto, ya que se trata de un servicio que amerita rápida respuesta, como lo es la conservación de la higiene urbana, siendo la defensa del medio ambiente, uno de los objetivos primordiales de esta Administración.

II) que es facultad del cuerpo apoyar a las instituciones de enseñanza.

III) que se está elaborando una licitación a nivel departamental para satisfacer dichos petitorios.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 10/06/11, por unanimidad de presentes (3), RESUELVEN:

- 1.- Reitérese el gasto a la empresa Barrios Hnos S.R.L por la suma de \$3.660 (Pesos Uruguayos tres mil seiscientos sesenta); según Documento EC 10128, Factura N° 22927.
- 2.- Vuelva a División Contaduría para su cumplimiento.

Documento: Expediente 2011-88-01- 06909
 Gestionante: Enrique Belo- AFP Grupo Uruguay
 Asunto: curso para docentes de actividad física para la salud.

VISTO: la gestión realizada por el Señor Enrique Belo, en representación de AFP Grupo Uruguay , mediante la cual, remite propuesta para realizar curso referente a “Gestión de Programas de Actividad Física para la Salud”, el que se realizaría

en Campus y Cedemcar el 24 y 25 de junio, capacitando a profesores de Educación Física del Departamento.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por el Director de Cedemcar, Profesor Timoteo Carrasco, informando que estos cursos serían muy importantes para los docentes, lo cual ayudaría a la educación integral de los niños que concurren a los Centros Deportivos Municipales, y que el Municipio de San Carlos se debe hacer cargo de los almuerzos y cenas la mitad del cachet.

II) el informe remitido por el Director General de Deportes, Profesor Gerardo Viñales, donde manifiesta que dicha dirección general colabora con la mitad del cachet, cuyo monto es de U\$\$ 450 (dólares americanos cuatrocientos cincuenta), los traslados y alojamientos.

III) que la Dirección General de Deportes ha realizado la reserva por la mitad del cachet.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 10/06/11, por unanimidad de presentes (3), RESUELVEN:

- 1.- Dispónese contratar a I AFP Grupo Uruguay por un monto de U\$\$ 450 (dólares americanos cuatrocientos cincuenta), correspondiente a la mitad del cachet , a fin de que el señor Antonio Andujar brinde un curso referente a "Gestión de Programas de Actividad Física para la Salud", el que se realizará en Campus y Cedemcar el 24 y 25 de junio, capacitando a profesores de Educación Física del Departamento.
- 2.- Pase a Dirección General de Hacienda.
- 3.-Aprobar que se abone del fondo fijo los almuerzos y cenas solicitadas.
- 4.- Remítase copia de la presente a Cr. Raúl Vilariño para realizar reserva por la mitad del cachet.
- 5.-Remítase copia de la presente a Oficina de Compras, Tesorería y Cedemcar.

Documento: Expediente 2011-88-01-8193

Gestionante: Polakof y Cia.

Asunto: corte de calle en Fernández Chávez entre Maurente y Soler.

VISTO: la gestión realizada por la señora Raquel Álvarez, en representación de la firma Polakof y Cía, mediante la cual, informa que el día 14 de junio de 07 a 14 horas realizarán un comercial institucional de saludo para el día del Padre, solicitando el corte de la calle Fernández Chávez entre Soler y Maurente.

CONSIDERANDO: el informe remitido por el Encargado de la Oficina de I.G.M, donde manifiesta que no se tendría inconveniente en realizar el corte, cerrando con barreras y vigilancia inspectiva eventual y no permanente, debiendo notificar a los vecinos que tomen recaudos necesarios para el retiro de los vehículos en la mencionada arteria.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 10/06/11, por unanimidad de presentes (3), RESUELVEN:

- 1.- Aprobar el corte de la calle Fernández Chávez entre Soler y Maurente el día 14 de junio de 07 a 14 horas, ya que la firma Polakof y Cía realizará un comercial institucional de saludo para el día del Padre.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante.
- 3.- Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M.

Siendo la hora 12:55, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana
Alcalde

Concejales: